

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA COMPRA DE RESES CON MOTIVO DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS DE GALAPAGAR EN LAS FIESTAS PATRONALES 2024

1.- OBJETO DEL CONTRATO. -

Las fechas de celebración de las Fiestas Patronales de cada año son establecidas por la concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Galapagar, siendo este año las comprendidas entre el 12 y el 15 de septiembre.

El objeto del contrato es el suministro de las siguientes reses para los Festejos Taurinos a celebrarse en Galapagar con motivo de las Fiestas Patronales 2024, dividido en 4 lotes:

Lote 1: Suministro de 6 reses para la celebración de una Novillada sin picadores, más un sobrero para el día 15 de septiembre a las 18:00 horas y 4 vacas de capea para los dos días de encierros por la mañana (dos para el día 14 y dos para el 15 de septiembre), de la Ganadería El Retamar (Dehesa El Vallejo S.L).

Lote 2: Suministro de 6 reses para la celebración de una Novillada picada, más un sobrero para el día 14 de septiembre a las 18:00 horas, de la Ganadería de Ángel Luis Peña Sánchez (Peña Explotaciones Ganaderas S.L).

Lote 3: Suministro de 3 reses para la celebración de la Clase Práctica el día 13 de septiembre a las 20:30 horas, de la Ganadería Hermanas Ortega (Gregorio Ortega Estévez).

Lote 4: Suministro de 2 reses para la celebración de la Suelta del Toro de la Sierra el día 14 de septiembre a las 22:30 horas, de la Ganadería Quintas (Quintas Toros S.L).

Las reses se recogerán en las fincas de cada una de las ganaderías y serán entregadas con la documentación necesaria para su identificación y tramitación de los expedientes y permisos oportunos para la celebración de los festejos.

El adjudicatario, por su propia y única cuenta, se compromete a cumplir estrictamente todas y cada una de las obligaciones recogidas en las Prescripciones Técnicas del presente Pliego, con expreso acatamiento de las disposiciones en vigor sobre contratación y demás preceptos de pertinente aplicación al caso.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO. -

La fiesta de los toros se configura como una manifestación de interés público, con gran arraigo popular y profundas raíces históricas. Estos elementos justifican la realización de la feria taurina de Galapagar durante sus Fiestas Patronales. El Ayuntamiento de Galapagar pretende con la contratación de los suministros objeto del presente pliego mantener y potenciar esta tradición.



3.- DURACIÓN DEL CONTRATO. -

Los suministros se llevarán a cabo en las fechas detalladas de los Festejos y el contrato tendrá duración hasta el total cumplimiento de todo lo comprendido en el presente pliego.

El contrato estará formalizado a partir del día siguiente al de su firma hasta el suministro de lo detallado con motivo de los Festejos Taurinos de las Fiestas Patronales de Galapagar 2024 recogidos en el pliego.

Para el caso de que por situación de emergencia de salud pública se desaconseje o suspenda la celebración de los Festejos Taurinos, no pudiéndose celebrar las fiestas en las fechas previstas, se podrá pactar con el contratista que los suministros contratados para dichas fiestas se mantengan hasta que se celebren los Festejos Taurinos en otras fechas.

Si no existiese acuerdo al respecto, no se ejecutarán los suministros correspondientes a las fiestas afectadas, por imposibilidad sobrevenida, suponiendo una resolución del contrato produciendo los efectos recogidos en los arts. 213 y 307 de la LCS.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIOS. -

El presupuesto base de licitación es de 47.800 € más 10.038 € en concepto de IVA.

Lote 1: 16.700 euros, más IVA (21%) 3.507 euros, importe total de 20.207 euros.

Lote 2: 21.000 euros, más IVA (21%) 4.410 euros, importe total de 25.410 euros.

Lote 3: 5.100 euros, más IVA (21%) 1.071 euros, importe total de 6.171 euros.

Lote 4: 5.000 euros, más IVA (21%) 1.050 euros, importe total de 6.050 euros.

5.- CONDICIONES DE ENTREGA. -

Las reses deberán entregarse al transportista en los días de los Festejos Taurinos teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

Lote 1: Suministro de 6 reses para la celebración de una Novillada sin picadores, más un sobrero de la Ganadería El Retamar (Dehesa El Vallejo S.L) para el día 15 de septiembre, siendo la Novillada sin picadores a las 18:00 horas, deberán entregar las reses teniendo en cuenta el encierro del día 15 de septiembre a las 10:00 horas, con anterioridad a las 9:30 horas en el parque de El Toril

Lote 2: Suministro de 6 reses para la celebración de una Novillada picada, más un sobrero de la Ganadería de Ángel Luis Peña Sánchez (Peña Explotaciones Ganaderas S.L) para el día 14 de septiembre, siendo la Novillada picada a las 18:00 horas, se deberán entregar las reses teniendo en cuenta el encierro del día 14 de septiembre a las 9:00 horas, con anterioridad a las 8:30 horas en el parque de El Toril en el lugar del encierro.



En lo referente a la entrega de las 4 vacas de capea para los dos días de encierros por la mañana (dos para el día 14 y dos para el 15 de septiembre), deberán entregarse atendiendo a las siguientes especificaciones:

Encierros 14 de septiembre: deberán entregar las dos vacas con anterioridad a las 8:30 horas en el parque de El Toril en el lugar del encierro.

Encierros 15 de septiembre: deberán entregar las dos vacas con anterioridad a las 9:30 horas inicio del encierro en el parque de El Toril.

Lote 3: Suministro de 3 reses para la celebración de la Clase Práctica de la Ganadería Hermanas Ortega (Gregorio Ortega Estévez) para el día 13 de septiembre, siendo la Clase Práctica a las 20:30, se deberán entregar las reses teniendo una hora y treinta minutos antes del inicio en la plaza de toros ubicada en el parque de El Toril.

Lote 4: Suministro de 2 reses para la celebración de la Suelta del Toro de la Sierra de la Ganadería Quintas (Quintas Toros S.L) para el día 14 de septiembre, siendo la Suelta del Toro de la Sierra a las 22:30 horas, se deberán entregar las reses a las 21:00 horas en la plaza de toros ubicada en el parque de El Toril.

Se traslada la obligatoriedad de entrega con la antelación detallada o con mayor antelación a la especificada al objeto de ser inspeccionado por la comisión taurina del Ayuntamiento de Galapagar previo al inicio de cada Festejos Taurino.

En caso de disconformidad del comisionado o rechazo veterinario de las reses, el contratista vendrá obligado a sustituir por res de la misma ganadería, con conformidad de los comisionados. En caso de discrepancia, el Ayuntamiento de Galapagar podrá adquirir directamente las reses descontándose su precio del precio del contrato.

Todos los animales reunirán las condiciones para participar en los espectáculos taurinos según establece la legislación vigente en particular conforme a las determinaciones del Capítulo I del Título V del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al reglamento de Espectáculos taurinos.

Deberán disponer de los certificados veterinarios, en especial despuntado de cuernos cuando fuere exigible, cuyos gastos por cuenta del ganadero.

HASH DEL CERTIFICADO:
560BB2338AAB1E2DEA006025FCB07B98573B302B
AC2DA5B934ED31EB874FFE1142FC47597ACF5DF3

FECHA DE FIRMA:
16/07/2024
18/07/2024

PUESTO DE TRABAJO:
TERCER TENIENTE DE ALCALDE
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
ROBLES VALADES, ROMÁN
BECEIRO LEBOSO, ALFONSO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 283660IDOC23052386F1220BE48B1



6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL GANADO. -

El suministro de las reses para los Festejos Taurinos a celebrarse en Galapagar se registrá, por los siguientes criterios de selección del ganado:

- Relativos a la categoría de la ganadería: Ganaderías contrastadas en las que las reses tengan trapío y unas hechuras determinadas, según el encaste. Para ello se realiza seguimiento previo de la ganadería en tentadores de hembras y festejos lidiados.

Se busca, en definitiva, el tipo de res de cada encaste y el buen momento de la ganadería a la hora de lidiar en las fechas de la celebración de los festejos.

- Relativos a facilidades de sustitución en caso de rechazo o perjuicio del toro: Preferiblemente han de ser ganaderías de la zona, para en caso de sustitución de una res, los costes sean los menos posible.
- Relativos a fenotipo, trapío, peso: Se ha de lidiar una res honda y con volumen, con buenas hechuras – manos cortas, cuesta abajo, caras con trapío y que el conjunto de la lidia tenga las mismas hechuras.

Se ha de intentar mantener la tradición de muchos años del fenotipo de la res que se viene lidiando en la localidad y que ha servido para el reconocimiento de nuestros festejos taurinos.

7.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. -

Serán obligaciones del contratista en lo referente al ganado:

La empresa adjudicataria o persona física adjudicataria, en la presentación de la oferta, deberá confirmar el ganado seleccionado concretando el lote al cual se hace referencia la oferta.

La ganadería seleccionada en cada uno de los lotes presenta un gran interés para el público por tener unas características tanto morfológicas como de temperamento diferentes a otros encastes, contratar la ganadería detallada en cada lote permite traer a Galapagar ganaderías de calidad contrastada y muy apreciada por el aficionado.

Se suministrará el ganado detallado en cada uno de los lotes con las siguientes características:



Lote 1: Suministro de 6 reses para la celebración de una Novillada sin picadores, más un sobrero para el día 15 de septiembre a las 18:00 horas y 4 vacas de capea para los dos días de encierros por la mañana (dos para el día 14 y dos para el 15 de septiembre), de la Ganadería El Retamar (Dehesa El Vallejo S.L).

Contarán con el trapío suficiente.

En cuanto a las encornaduras, no se admitirán los gachos, brochos, playeros, corniabiertos, cubetos y los excesivamente bizcos.

No presentarán ningún tipo de lesión que impida el normal desarrollo de la lidia.

Las reses seleccionadas se corresponden con los siguientes documentos de identificación Bovina:

Seis reses más un sobrero:

ES021202827020 (EHY022M007).

ES031202786312 (EHY022M016).

ES001202786295 (EHY022M017).

ES081202827015 (EHY022M036).

ES021202786286 (EHY022M044).

ES001202827040 (EHY022M046).

Sobrero: ES051202827001 (EHY022M006).

Cuatro vacas de capea para los dos días de encierros por la mañana (dos para el día 14 y dos para el 15 de septiembre):

ES011202786285 (EHY022H503).

ES021202786300 (EHY022H501).

ES051202786314 (EHY022H527).

ES071202827003 (EHY022H526).

HASH DEL CERTIFICADO:
560BB2338AAB1E2DEA006025FCB07B98573B302B
AC2DA5B934ED31EB874FFE1142FC47597ACF5DF3

FECHA DE FIRMA:
16/07/2024
18/07/2024

PUESTO DE TRABAJO:
TERCER TENIENTE DE ALCALDE
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
ROBLES VALADES, ROMÁN
BECEIRO LEBOSO, ALFONSO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC223052386F1220BE48B1



Lote 2: Suministro de 6 reses para la celebración de una Novillada picada, más un sobrero para el día 14 de septiembre a las 18:00 horas, de la Ganadería de Ángel Luis Peña Sánchez (Peña Explotaciones Ganaderas S.L).

Contarán con el trapío suficiente.

En cuanto a las encornaduras, no se admitirán los gachos, brochos, playeros, corniabiertos, cubetos y los excesivamente bizcos.

No presentarán ningún tipo de lesión que impida el normal desarrollo de la lidia.

Las reses seleccionadas se corresponden con los siguientes documentos de identificación Bovina:

ES051202786483.

ES021202786515.

ES021202786526.

ES071202786554.

ES001202786535.

ES091202786567.

ES041202786517.

Números de reseña: 7, 2, 28, 32, 22, 37. Siendo el sobrero el número 9.

Lote 3: Suministro de 3 reses para la celebración de la Clase Práctica el día 13 de septiembre a las 17:00 horas, de la Ganadería Hermanas Ortega (Gregorio Ortega Estévez).

Contarán con el trapío suficiente.

En cuanto a las encornaduras, no se admitirán los gachos, brochos, playeros, corniabiertos, cubetos y los excesivamente bizcos.

No presentarán ningún tipo de lesión que impida el normal desarrollo de la lidia.

Las reses seleccionadas se corresponden con los siguientes documentos de identificación Bovina:

ES021203131254, corresponde número de reseña 8.

ES071202778556, corresponde número de reseña 32.

ES031203131277, corresponde número de reseña 35.

Lote 4: Suministro de 2 reses para la celebración de la Suelta del Toro de la Sierra el día 14 de septiembre a las 22:30 horas, de la Ganadería Quintas (Quintas Toros S.L).

Contarán con el trapío suficiente.

En cuanto a las encornaduras, no se admitirán los gachos, brochos, playeros, corniabiertos, cubetos y los excesivamente bizcos.



No presentarán ningún tipo de lesión que impida el normal desarrollo de la lidia.

Las reses seleccionadas se corresponden con los siguientes documentos de identificación Bovina:

1. ES300815451093.
2. ES030815451110.

El ganado seleccionado no podrá ser sustituido en ningún caso sin la autorización expresa del Ayuntamiento de Galapagar, salvo invalidez o muerte de las reses seleccionadas (en este caso se deberá aportar documento que certifique su invalidez o muerte). En este caso será el Ayuntamiento de Galapagar quien seleccione las nuevas reses que servirán de reemplazo a las reses descartadas. Si durante las tareas de desencajonamiento, reconocimiento, estancia en el corral de suelta, así como en el desarrollo del festejo, alguna res sufre percance o accidente, fruto del cual, resultase rechazada en el reconocimiento veterinario pertinente, la empresa adjudicataria viene obligada a sustituirlas por otras de idénticas características, sin que ello suponga coste alguno para el Ayuntamiento de Galapagar.

Las reses deberán cumplir las condiciones indispensables conforme a lo establecido en las normas legales vigentes para la clase de plaza de toros que se instala en Galapagar, siendo el adjudicatario responsable del incumplimiento, en cualquier caso.

El ganado no podrá ser modificados de ningún modo desde el momento de su selección por parte del Ayuntamiento de Galapagar hasta el momento de su lidia.

Los animales que la empresa adjudicataria proponga no deberán haber sido tentados o toreados. Su incumplimiento conllevará la automática retirada del animal y la correspondiente sanción.

8.- ÓRGANO COMPETENTE Y PROCEDIMIENTO. -

El procedimiento de adjudicación del suministro de reses será negociado sin publicidad y por lotes correspondientes al ganado a suministrar para cada uno de los festejos programados.

El órgano de contratación, alcaldía y por delegación en la Junta de Gobierno Local, se adjudicará cada uno de los lotes, a la ganadería propuesta previo informe motivado sobre la base de los criterios establecidos en el apartado 6º del presente pliego.

Lo que pongo en su conocimiento para que surtan los efectos oportunos, donde proceda, y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firmo digitalmente el presente documento en Galapagar a fecha de la huella de la firma digital.

Atentamente,

Román Robles Valadés
Tercer teniente de alcalde.
Ayuntamiento de Galapagar

(Firmado digitalmente según inscripción que figura al margen del presente documento)

